IEPC
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CHIAPAS

# INFORMES DE ACTIVIDADES

## SEGUNDO TRIMESTRE

# 2017

## ÍNDICE

Presentación ..... 3

I. Resumen de Sesiones de la Junta General Ejecutiva ..... 4

II. Informe de las Áreas Ejecutivas de Dirección ..... 9

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas ..... 9

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación ..... 11

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ..... 13

Dirección Ejecutiva de Administración ..... 16

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana ..... 17

Dirección General Jurídica y de lo Contencioso ..... 18

III. Conclusiones ..... 20

## Presentación

---

### Segundo informe trimestral de actividades 2017 de la Junta General Ejecutiva del IEPC.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XIII, del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la Junta General Ejecutiva, a través de la Secretaría Ejecutiva, presenta el Informe de Actividades correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2017.

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana ha desarrollado en este segundo trimestre del año, actividades sustantivas entre lo que se encuentran la actualización y creación de instrumentos normativos, la atención de diversos asuntos de naturaleza jurídica así como trabajos de coordinación Interinstitucional, tendentes a los inicios de la preparación del Proceso Electoral Local 2017-2018.

Los trabajos de organización electoral en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana constituyen una serie de acciones sustantivas de alineación, estructuración interna y cumplimiento de procedimientos normativos, así como el seguimiento del ejercicio de los derechos políticos electorales de los ciudadanos, los partidos políticos y asociaciones políticas,

Este informe trimestral de la Junta General Ejecutiva presenta información de seguimiento a las actividades del Programa Anual de Actividades del 2017.

Por otra parte, en este segundo trimestre del año,se da continuidad a una serie de acciones con miras a la preparación del Proceso Electoral 2017-2018.

El informe que se presenta a continuación está compuesto por tres apartados fundamentales: en el primero, un resumen cuantitativo y ejecutivo de las sesiones realizadas por la Junta General Ejecutiva durante el trimestre que se reporta, en el siguiente apartado se detalla las actividades realizadas por las áreas Ejecutivas de Dirección y en el último apartado se describe las conclusiones del quehacer institucional en el periodo que se informa.

# I. Resumen de Sesiones de la Junta General Ejecutiva

## 1. RESUMEN CUANTITATIVO

### SESIONES ORDINARIAS

| MES | FECHA | NÚMEROS DE TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA |
|---|---|---|
| Abril | 27 de abril | 4 |
| Mayo | 15 de mayo | 4 |
| Junio | 30 de junio | 4 |

### SESIONES EXTRAORDINARIAS

| MES | FECHA | NÚMEROS DE TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA |
|---|---|---|
| Abril | 10 de abril | 3 |

## 1.1. RESUMEN CUALITATIVO

| UNIDAD RESPONSABLE | TEMA | SESIÓN |
|---|---|---|
| Secretaría Ejecutiva | Acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2017.<br>**cumplido:** (Publicado en la página de internet del instituto) | Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2017 |
| Dirección Ejecutiva de Administración | **IEPC/JGE-A/18/2017:** Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba el ejercicio del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, de este Organismo Electoral Local, asignado por la sexagésima sexta legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas. | |
| | **Cumplido:** Se turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración, para los efectos precisados en los puntos de acuerdo segundo y tercero.<br>Se dio cuenta al Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 21 de abril de 2017.<br>(Publicado en la página de internet del instituto) | |
| Secretaría Ejecutiva | Primer informe trimestral, enero-marzo 2017, que por conducto de la secretaría ejecutiva presentará la junta General ejecutiva de este Organismo Electoral Local al Consejo General de este instituto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 147, fracción xix, del código de elecciones y participación ciudadana. | |
| | **Cumplido:** Se dio cuenta al Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 21 de abril de 2017. | |

| UNIDAD RESPONSABLE | TEMA | SESIÓN |
|---|---|---|
| Secretaría Ejecutiva | Acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de abril de 2017.<br>**Cumplido:** (Publicado en la página de internet del instituto) | Ordinaria de fecha 27 de abril de 2017 |
| Dirección Ejecutiva de Administración | **IEPC/JGE-A/19/2017:** Acuerdo de la Junta General ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración disponer de recursos procedentes de economías del ejercicio 2015, para realizar el pago de la prestación ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente del juicio laboral TEECH/J-LAB/001/2016 y TEECH/J-LAB/002/2016. | |
| | **Cumplido:** Se turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración para los efectos precisados en los puntos de acuerdo primero y segundo; con fecha 08 de junio de 2017, se realizó el pago mediante póliza de cheque e-1706-00003. (Publicado en la página de internet del instituto) | |
| Dirección Ejecutiva de Administración | **IEPC/JGE-A/20/2017:** acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se autoriza a la dirección Ejecutiva de Administración disponer de recursos procedentes de economías del ejercicio 2016, para la contratación y adquisición de bienes y servicios relacionados a los actos previos y preparatorios del proceso electoral. | |
| | **Cumplido:** Se turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración para los efectos precisados en los puntos de acuerdo primero, segundo y tercero.<br>(publicado en la página de internet del instituto) | |
| Secretaría Ejecutiva | Acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2017.<br>**Cumplido:** (Publicado en la página de internet del instituto) | Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2017 |
| Dirección Ejecutiva de Administración | **IEPC/JGE-A/21/2017:** Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración disponer de recursos provenientes de economías del ejercicio 2016, correspondientes al capítulo 1000 servicios personales, para el pago que como indemnización se le otorga al ciudadano julio César Zambrano Alcázar, por su recisión laboral con este organismo electoral local. | |
| | **Cumplido:** Se turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración para los efectos precisados en los puntos de acuerdo primero y segundo; con fecha 23 de mayo de 2017, se realizó el pago mediante póliza de cheque e-1705-00023. (Publicado en la página de internet del instituto) | |
| Dirección Ejecutiva de Administración | **IEPC/JGE-A/22/2017:** Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la contratación de 3 plazas eventuales con categoría de telefonista "a", con periodo del 16 de mayo al 15 de agosto de 2017, con adscripciones a la Unidad de Comunicación Social, al Departamento de Recursos Financieros, y a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral de este Organismo Electoral Local. | |

| UNIDAD RESPONSABLE | TEMA | SESIÓN |
|---|---|---|
| | **Cumplido:** Se turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración para los efectos precisados en los puntos de acuerdo primero y segundo.<br>Se contrató al personal descrito en el presente acuerdo, firmando el respectivo contrato individual de trabajo por tiempo determinado, del 16 de mayo al 15 de agosto de 2017.<br>(Publicado en la página de internet del instituto) | |
| Secretaría Ejecutiva | Acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 2017.<br>**Cumplido:** (Publicado en la página de internet del instituto) | Ordinaria de fecha 30 de junio de 2017 |
| Secretaria Administrativa | **IEPC/JGE-A/23/2017:** Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa disponer de recursos procedentes de economías del ejercicio 2016, para el cubrir gastos funerarios<br>**Cumplido:** Se turnó a la Secretaria Administrativa para los efectos precisados en el punto de acuerdo primero.<br>(Publicado en la página de internet del instituto) | |
| Secretaria Administrativa<br>Unidad Técnica de Planeación | **IEPC/JGE-A/24/2017:** Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y participación ciudadana, por el que se aprueba el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa de este organismo electoral local.<br>**Cumplido:** Se turnó a la Secretaria Administrativa y a la Unidad Técnica de Planeación para los efectos precisados en los puntos de acuerdo segundo y tercero.<br>(Publicado en la página de internet del instituto) | |

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2017

En esta sesión se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2017.

De igual manera se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 de este organismo electoral local, asignado por la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas. De acuerdo al presupuesto asignado fue necesario realizar las adecuaciones presupuestales en cada una de las Unidades responsables, con la finalidad de cumplir con las actividades regulares del Instituto, modificando el

presupuesto en los capítulos 1000, 2000 y 3000; siendo necesaria la autorización de recursos presupuestales para iniciar con los trabajos preparatorios del proceso electoral 2017-2018, en el que se habrá de elegir Gobernador del Estado, Diputados del Congreso Local y miembros de los Ayuntamientos de la entidad.

Con fecha 13 de junio de 2017, mediante Oficio IEPC.SE.091.2017, se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, autorizara adecuaciones presupuestales en la modalidad de traspaso compensado de recursos por la cantidad de 631 mil 468 pesos con 16 centavos, para gastos de operación de este instituto. Por oficio número SH/SUBE/DGPCP/1567/17, de fecha 29 de junio del año en curso, la autoridad hacendaria, comunicó a este instituto, la autorización de traspaso compensado de recursos presupuestarios por la cantidad de 631 mil, 468 pesos, 16 centavos.

En esta misma sesión se aprobó el primer informe trimestral del año 2017 de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones Participación Ciudadana, mismo que comprende los meses de enero, febrero y marzo.

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017**

En esta sesión se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de abril de 2017.

Así también se aprobó el acuerdo mediante el cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración disponer de recursos procedentes de economías del ejercicio 2015, para realizar el pago de la prestación ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente del Juicio Laboral TEECH/J-LAB/001/2016 y TEECH/J-LAB/002/2016, para los efectos precisados en este acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración, dispuso de recursos procedentes de economías del ejercicio 2015 este Instituto, por la cantidad de 69 mil 858 pesos con 63 centavos.

De igual manera se aprobó el acuerdo por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración disponer de recursos procedentes de economías del ejercicio 2016, para la contratación y adquisición de bienes y servicios relacionados a los actos previos y preparatorios del proceso electoral, hasta por la cantidad $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017**

En esta sesión se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2017.

De igual manera se aprobó el acuerdo mediante el cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración disponer de recursos provenientes de economías del ejercicio 2016, correspondientes al Capítulo 1000 servicios personales, para el pago que como indemnización se le otorga al ciudadano Julio César Zambrano Alcázar, por su recisión laboral con este organismo electoral local. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración, dispuso de recursos provenientes de las economías del ejercicio 2016, correspondientes al capítulo 1000, servicios personales, por la cantidad de 45 mil 583 pesos 47 centavos.

En esta misma sesión se aprobó la contratación de 3 plazas eventuales con categoría de Telefonista "A", con periodo del 16 de mayo al 15 de agosto de 2017, con adscripciones a la Unidad de Comunicación Social, al Departamento de Recursos Financieros, y a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación de este organismo electoral local.

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017**

En esta sesión se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 2017.

Igualmente se aprobó el acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa disponer de recursos procedentes de economías del ejercicio 2016, para el cubrir los gastos funerarios, de conformidad con el apartado 4.8.2 del Manual para la Administración de los Recursos Humanos de este Instituto, y al contenido del acuerdo que nos ocupa, se autorizó a la Secretaría Administrativa, disponer de los recursos de economías procedentes del ejercicio 2016, por la cantidad de hasta mil veces el salario mínimo general diario vigente, para cubrir los gastos funerarios aludidos; resultando la cantidad de $80,040.00 (Ochenta mil cuarenta pesos 00/100 m.n.).

Así también, se aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa de este organismo electoral local. Dicho catálogo será un instrumento de recolección de información, que permitirá identificar el ámbito de responsabilidad de los cargos y puestos del instituto, con información clara, precisa y objetiva de los perfiles, obteniendo estructuras con puestos actualizados, alineados y orientados a resultados; establece además la denominación, clasificación, descripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran la Rama Administrativa, implantando criterios generales para la creación de perfiles y requisitos académicos mediante un proceso sistemático para la obtención de información relevante sobre los elementos que componen un puesto de trabajo, deberes, responsabilidades, condiciones de trabajo, grados de habilidad y conocimientos para la evaluación del cargo/puesto.

presupuesto en los capítulos 1000, 2000 y 3000; siendo necesaria la autorización de recursos presupuestales para iniciar con los trabajos preparatorios del proceso electoral 2017-2018, en el que se habrá de elegir Gobernador del Estado, Diputados del Congreso Local y miembros de los Ayuntamientos de la entidad.

Con fecha 13 de junio de 2017, mediante Oficio IEPC.SE.091.2017, se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, autorizara adecuaciones presupuestales en la modalidad de traspaso compensado de recursos por la cantidad de 631 mil 468 pesos con 16 centavos, para gastos de operación de este instituto. Por oficio número SH/SUBE/DGPCP/1567/17, de fecha 29 de junio del año en curso, la autoridad hacendaria, comunicó a este instituto, la autorización de traspaso compensado de recursos presupuestarios por la cantidad de 631 mil, 468 pesos, 16 centavos.

En esta misma sesión se aprobó el primer informe trimestral del año 2017 de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones Participación Ciudadana, mismo que comprende los meses de enero, febrero y marzo.

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017**

En esta sesión se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de abril de 2017.

Así también se aprobó el acuerdo mediante el cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración disponer de recursos procedentes de economías del ejercicio 2015, para realizar el pago de la prestación ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente del Juicio Laboral TEECH/J-LAB/001/2016 y TEECH/J-LAB/002/2016, para los efectos precisados en este acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración, dispuso de recursos procedentes de economías del ejercicio 2015 este Instituto, por la cantidad de 69 mil 858 pesos con 63 centavos.

De igual manera se aprobó el acuerdo por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración disponer de recursos procedentes de economías del ejercicio 2016, para la contratación y adquisición de bienes y servicios relacionados a los actos previos y preparatorios del proceso electoral.

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017**

En esta sesión se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2017.

De igual manera se aprobó el acuerdo mediante el cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración disponer de recursos provenientes de economías del ejercicio 2016, correspondientes al Capítulo 1000 servicios personales, para el pago que como indemnización se le otorga al ciudadano Julio César Zambrano Alcázar, por su recisión laboral con este organismo electoral local. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración, dispuso de recursos provenientes de las economías del ejercicio 2016, correspondientes al capítulo 1000, servicios personales, por la cantidad de 45 mil 583 pesos 47 centavos.

En esta misma sesión se aprobó la contratación de 3 plazas eventuales con categoría de Telefonista "A", con periodo del 16 de mayo al 15 de agosto de 2017, con adscripciones a la Unidad de Comunicación Social, al Departamento de Recursos Financieros, y a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación de este organismo electoral local.

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017

En esta sesión se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 2017.

Igualmente se aprobó el acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa disponer de recursos procedentes de economías del ejercicio 2016, para el cubrir los gastos funerarios, de conformidad con el apartado 4.8.2 del Manual para la Administración de los Recursos Humanos de este Instituto, y al contenido del acuerdo que nos ocupa, se autorizó a la Secretaría Administrativa, disponer de los recursos de economías procedentes del ejercicio 2016, por la cantidad de hasta mil veces el salario mínimo general diario vigente, para cubrir los gastos funerarios aludidos; resultando la cantidad de $80,040.00 (Ochenta mil cuarenta pesos 00/100 m.n.).

Así también, se aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa de este organismo electoral local. Dicho catálogo será un instrumento de recolección de información, que permitirá identificar el ámbito de responsabilidad de los cargos y puestos del instituto, con información clara, precisa y objetiva de los perfiles, obteniendo estructuras con puestos actualizados, alineados y orientados a resultados; establece además la denominación, clasificación, descripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran la Rama Administrativa, implantando criterios generales para la creación de perfiles y requisitos académicos mediante un proceso sistemático para la obtención de información relevante sobre los elementos que componen un puesto de trabajo, deberes, responsabilidades, condiciones de trabajo, grados de habilidad y conocimientos para la evaluación del cargo/puesto.

## II. Informe de las Áreas Ejecutivas de Dirección

Los resultados que se presenta en el Segundo trimestre del año 2017,es el esfuerzo conjunto de titulares y encargados de los Órganos Administrativos que integran la estructura organizacional del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y el liderazgo del Presidente y Consejeras y Consejeros que conforman el Órgano Máximo de Dirección.

El presente informe incorpora las actividades desarrolladas en un año de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el cual las seis Direcciones Ejecutivas y General realizaron estrecha coordinación con las acciones que realizó la Junta General Ejecutiva y la operatividad de cada una de ellas.

Con el Convenio General de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral, para el desarrollo y organización del Proceso Electoral 2017-2018 se realizaron actividades que impactan de manera importante en este periodo que se informa.

### Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Dentro de las atribuciones conferidas en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le corresponde contribuir a la participación de las agrupaciones ciudadanas interesadas en constituirse como Asociaciones Políticas Estatales, como una forma de participar activamente en los procesos electorales locales, realizando la verificación respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

En este sentido, con base en las disposiciones establecidas en el Código antes mencionado y en el Reglamento de Asociaciones Políticas Estatales, durante el mes de abril, personal de esta Dirección Ejecutiva, asistió a la verificación de las Asambleas Estatales Constitutivas programadas conforme a lo solicitado por las agrupaciones interesadas en obtener su registro como Asociaciones Políticas Estatales.

Posteriormente realizó el análisis y verificación del cumplimiento de los demás requisitos establecidos para obtener el registro correspondiente ante este Organismo Público Local Electoral, dando como resultado que, durante el mes de mayo se emitieran los dictámenes procedentes de dos Asociaciones Políticas Estatales: Avancemos por Chiapas y Asociación Política Indígena Interétnica Estatal; en lo que

atañe a las demás agrupaciones ciudadanas: Jóvenes Abogados Chiapanecos; Asociación Política Chiapas Primero; Movimiento por la Unidad, la Justicia, la Equidad y el Respeto (MUJER); y Nueva Fuerza Chiapaneca, los registros solicitados fueron dictaminados como improcedentes. Derivado de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva llevo a cabo la notificación de los acuerdos del Consejo General a las seis agrupaciones políticas antes mencionadas.

El 26 de abril del año en curso, se presentó a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, el proyecto de acuerdo de la por el que se propone el límite del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2017, por sus simpatizantes, respecto de las actividades ordinarias permanentes.

Así mismo, en sesión de esa misma Comisión, de fecha 18 de mayo, se presentó el Proyecto de Acuerdo, por el que se propone al Consejo General de dicho Instituto, la reforma y adición al Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los Procesos Electorales Ordinarios del Estado de Chiapas para pasar a denominarse Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como la publicidad que difundan las asociaciones civiles, organizaciones sociales y fundaciones, para que estos no se configuren en actos anticipados de precampaña o campaña.

En el mes de mayo del año en curso se llevaron a cabo dos talleres: "Sistema de verificación de afiliados de los partidos políticos" y "Operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y captura de datos de candidatos", por personal de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

Durante el segundo trimestre del año en curso se realizaron actividades de fortalecimiento, construcción y crecimiento del régimen electoral de partidos políticos. En este orden de ideas se desarrolló lo siguiente:

- Se dio seguimiento a la ministración del financiamiento público ordinario a los partidos políticos y al cumplimiento de pago de las multas y sanciones aplicadas.
- Seguimiento a las resoluciones emitidas por el Consejo General del INE, relacionadas a las impugnaciones de los partidos políticos sancionados por los resultados de los dictámenes en la revisión de informes anuales de ingresos y egresos.
- Se dio seguimiento al procedimiento para la verificación de ciudadanos afiliados a los partidos políticos.

## II. Informe de las Áreas Ejecutivas de Dirección

Los resultados que se presenta en el Segundo trimestre del año 2017,es el esfuerzo conjunto de titulares y encargados de los Órganos Administrativos que integran la estructura organizacional del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y el liderazgo del Presidente y Consejeras y Consejeros que conforman el Órgano Máximo de Dirección.

El presente informe incorpora las actividades desarrolladas en un año de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el cual las seis Direcciones Ejecutivas realizaron estrecha coordinación con las acciones que realizó la Junta General Ejecutiva y la operatividad de cada una de ellas.

Con el Convenio General de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral, para el desarrollo y organización del Proceso Electoral 2017-2018 se realizaron actividades que impactan de manera importante en este periodo que se informa.

**Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas**

Dentro de las atribuciones conferidas en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le corresponde contribuir a la participación de las agrupaciones ciudadanas interesadas en constituirse como Asociaciones Políticas Estatales, como una forma de participar activamente en los procesos electorales locales, realizando la verificación respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

En este sentido, con base en las disposiciones establecidas en el Código antes mencionado y en el Reglamento de Asociaciones Políticas Estatales, durante el mes de abril, personal de esta Dirección Ejecutiva, asistió a la verificación de las Asambleas Estatales Constitutivas programadas conforme a lo solicitado por las agrupaciones interesadas en obtener su registro como Asociaciones Políticas Estatales.

Posteriormente realizó el análisis y verificación del cumplimiento de los demás requisitos establecidos para obtener el registro correspondiente ante este Organismo Público Local Electoral, dando como resultado que, durante el mes de mayo se emitieran los dictámenes procedentes de dos Asociaciones Políticas Estatales: Avancemos por Chiapas y Asociación Política Indígena Interétnica Estatal; en lo que

atañe a las demás agrupaciones ciudadanas: Jóvenes Abogados Chiapanecos; Asociación Política Chiapas Primero; Movimiento por la Unidad, la Justicia, la Equidad y el Respeto (MUJER); y Nueva Fuerza Chiapaneca, los registros solicitados fueron dictaminados como improcedentes. Derivado de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva llevo a cabo la notificación de los acuerdos del Consejo General a las seis agrupaciones políticas antes mencionadas.

El 26 de abril del año en curso, se presentó a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, el proyecto de acuerdo de la por el que se propone el límite del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2017, por sus simpatizantes, respecto de las actividades ordinarias permanentes.

Así mismo, en sesión de esa misma Comisión, de fecha 18 de mayo, se presentó el Proyecto de Acuerdo, por el que se propone al Consejo General de dicho Instituto, la reforma y adición al Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los Procesos Electorales Ordinarios del Estado de Chiapas para pasar a denominarse Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como la publicidad que difundan las asociaciones civiles, organizaciones sociales y fundaciones, para que estos no se configuren en actos anticipados de precampaña o campaña.

En el mes de mayo del año en curso se llevaron a cabo dos talleres: "Sistema de verificación de afiliados de los partidos políticos" y "Operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y captura de datos de candidatos", por personal de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

Durante el segundo trimestre del año en curso se realizaron actividades de fortalecimiento, construcción y crecimiento del régimen electoral de partidos políticos. En este orden de ideas se desarrolló lo siguiente:

- Se dio seguimiento a la ministración del financiamiento público ordinario a los partidos políticos y al cumplimiento de pago de las multas y sanciones aplicadas.
- Seguimiento a las resoluciones emitidas por el Consejo General del INE, relacionadas a las impugnaciones de los partidos políticos sancionados por los resultados de los dictámenes en la revisión de informes anuales de ingresos y egresos.
- Se dio seguimiento al procedimiento para la verificación de ciudadanos afiliados a los partidos políticos.

- Se atendió la solicitud formulada por la representante del partido Chiapas Unido, respecto a la certificación de documentos de su representado.

**Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación**

Al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, le corresponde ejercer entre otras, la función de desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad y, como fines, los de contribuir al desarrollo de la vida democrática y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía chiapaneca. Por lo que, con las actividades realizadas en materia de cultura cívica realizada durante el segundo trimestre, se promovió y fomentó los valores cívicos y la participación ciudadana, donde se atendió a un total de 1,294 beneficiarios entre la población infantil, juvenil y adultos.

En el marco de la celebración del Día de la Niñez, se llevaron a cabo dos actividades con juegos lúdicos: (memorama, lotería, serpientes y escaleras) a niños y niñas del Colegio Laureles sección primaria y del Colegio Miguel Alemán Valdés de esta ciudad capital; promoviendo los Valores Cívicos y de Participación Ciudadana, mediante el juego en grupo, acercándole y familiarizándole con términos cívicos y estimulando la participación en la niñez.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la Cultura Cívica, se visitaron diversas Instituciones educativas como: Escuela Preparatoria Militarizada Mixta "Ángel Albino Corzo" de Ocozocoautla y la Universidad del Sur de Tuxtla Gutiérrez; en las que se llevaron a cabo cinco plática cívica, con la población estudiantil con temas relacionados a la "Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023".

Con el objeto de promover la "Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023", se sostuvieron reuniones de trabajo con integrantes de diversas organizaciones civiles, que agrupan a diferentes asociaciones de jóvenes en el estado como: la de Jóvenes Abogados de Chiapas, Comisión de Jóvenes Empresarios del Centro Empresarial de Chiapas, entre otros: en las que se les dio a conocer las actividades relacionadas a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, además se les dio a conocer sobre la guía para la organización y el desarrollo de los Diálogos para una Cultura Cívica en las entidades federativas, convocándoles a participar y ejercer la ciudadanía efectiva.

Se coordinó y llevo a cabo la "Elección de Propuestas para las Mejoras de la Escuela", con estudiantes de secundaria del Colegio Chiapas, con la logística semejante a la que se vive en los procesos electorales constitucionales, permitiendo inculcar y

fomentar los valores democráticos como sustento para una mejor convivencia social, de manera tal, que se contribuya en la formación de una ciudadanía más responsables, critica y participativa.

Con el Objetivo de generar espacios donde la comunidad estudiantil se encuentre a través del cine, estimule la socialización y el intercambio de ideas, discuta, opine, cuestione e incluso defienda ideas acerca de la película en cuestión; se llevaron a cabo con instituciones educativas (Universidad del Sur, Instituto Hispano de Bachilleres y Escuela Preparatoria Militarizada Mixta) tres eventos de Cine de Debate, con las proyecciones de las películas siguientes:

- "LAS SUFRAGISTAS" la cual relata la historia de Eufrosina Cruz Mendoza, política indígena zapoteca, quien se ha destacado por su activismo por la igualdad de género y los derechos de las mujeres indígenas.

- "DE PANZAZO", la cual pide transparencia en el gasto público en educación, aumentar las horas que dedican los niños a la escuela y los años escolares, publicar cuántos maestros enseñan y dónde, y detener la venta de las plazas de los maestros.

Con el objeto de fomentar el amor y respeto a nuestros Símbolos Patrios, al Himno Nacional y a los Héroes Nacionales, se coordinaron y llevaron a cabo cuatro eventos para el desarrollo de honores a la bandera en el patio cívico de este Organismo Público Local Electoral, con el apoyo de Escoltas y Bandas de Guerra de diversas instituciones; Colegio de Bachilleres de Chiapas plantel 145, Colegio Chiapas, Pentatlón Militarizado.

Con la finalidad de llegar a los Pueblos Indígenas, y promover sus derechos y obligaciones se han implementado diversas actividades como:

- ✓ la traducción de materiales de difusión en diferentes lenguas.
- ✓ Proyecto de convenio con Instituciones aliados claves, para la difusión de la ENCCIVICA en lenguas originarias.
- ✓ Difusión de material informativo a la ciudadanía de los municipios de San Cristóbal de las Casas y San Juan Chamula, respecto de los trabajos que realiza el IEPC.
- ✓ Pláticas a estudiantes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), del municipio de San Cristóbal de las Casas, con temas concernientes a sus derechos y obligaciones, derechos humanos, delitos electorales, autoridades electorales y la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

- ✓ En la Universidad de los Altos de Chiapas, se realizó la plática "Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017 - 2023", promoviendo la participación de las y los jóvenes en la sociedad y la importancia del ejercicio de ciudadanía.

Con el objeto de contribuir a la promoción de la Estrategia Nacional del Cultura Cívica 2017-2023, en coordinación con INE se coordinaron diversas actividades:

- ✓ La presentación de la ENCCIVICA en Chiapas por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel quien es el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral Educación y Cívica del Instituto Nacional Electoral.
- ✓ En el marco de las actividades relacionadas para llevar a cabo los Diálogos para una Cultura Cívica, se invitó a los diferentes sectores de la sociedad para promover la interlocución y deliberación entre la ciudadanía, logrando con su participación el fortalecimiento de la confianza y legitimidad en la democracia y sus instituciones.
- ✓ Se llevaron a cabo las mesas de Diálogos para una Cultura Cívica, con diferentes sectores de población, la mesa de Dialogo Marco en la Capital del estado, de la cual se derivaron mesas de diálogos en cada una de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE.

**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

Dentro de las actividades establecidas en el programa anual para el ejercicio 2017, se alcanzaron a desarrollar en el periodo de abril a junio, tareas de organización interna y acciones vinculadas a la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Durante el segundo trimestre la Dirección Ejecutiva adecuó en el ámbito local, la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, con fecha 16 de mayo de 2017, estableciendo los cortes estadísticos de las 2 mil 041 secciones electorales del Estado de Chiapas a nivel Distrito y Municipio, de donde se desprende al 31 de marzo del 2017 un Padrón Electoral de 3 millones 419 mil 564 ciudadanos y un Listado Nominal de 3 millones 339 mil 168 ciudadanos.

En cuanto al análisis, diseño, rediseño de la documentación y material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018, se llevó a cabo la reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Permanente de Organización y el Secretario Ejecutivo de este instituto, para la definición de observaciones que consideren pertinentes.

Actualmente se encuentra en proceso de diseño, la documentación a utilizar de los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero para la elección de Gobernador del Estado.

Continuando con el seguimiento a la implementación del SICE (Sistema de Integración de Consejos Electorales), se realizaron validaciones del pre-registro en línea.
Se dio inicio a los diseños de los formatos a requisitar y los que generará el sistema cuando el aspirante concluya el pre-registro tales como:

- Solicitud de pre-registro electrónico
- Currículum Vitae
- Carta bajo protesta de decir verdad
- Carta de exclusividad para Presidente y Secretarios Técnicos
- Constancia de registro

Se elaboraron los "lineamientos para la designación de los presidentes, secretarios técnicos y consejeros electorales, de los órganos desconcentrados de este Instituto para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018"; y se presentó el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral, por el que somete a consideración y aprobación del Consejo General de este Instituto.

Ahora bien, el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 es una de las acciones relevantes y prioritarias del Instituto, misma que ha desarrollado dentro del periodo que se informa documentos importantes como:

- Lineamientos Generales para regular el desarrollo de cómputo de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
- Lineamientos para la designación y remoción de presidentes, secretarios técnicos y consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales.
- Bases Generales para el desarrollo de sesiones de cómputo para elecciones locales emitido por el Consejo General del INE.
- Elaboración de cuadernillo de consultas de votos válidos y nulos para los cómputos distritales y municipales, a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018.

Derivado del proyecto de Convenio General de Coordinación y Colaboración y sus Anexos Técnicos por parte de la autoridad electoral nacional, se llevaron a cabo mesas

de trabajo para análisis del mismo y que generaron propuestas de modificación y/o adiciones.

Por otra parte se determinaron las proyecciones financieras de los conceptos de participación definidos en el Convenio General de Coordinación y Colaboración, para la integración del anexo financiero y la generación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018.

Durante el primer mes del trimestre que se informa, continuaron los trabajos de destrucción de la documentación y material electoral utilizado y sobrante de los Procesos Electorales Locales, Ordinario 2014-2015 y Extraordinario 2015-2016, de acuerdo a los Lineamientos aprobados por el Consejo General del IEPC.

Se realizó el último traslado a la empresa recicladora REFICH, S.A de C.V., registrando un total final 36 mil 890 kg. de material sujeto de destrucción.

Derivado del proceso de destrucción que se llevó a cabo durante el período de febrero a abril de este año, se localizaron dentro de los paquetes electorales 779 cuadernillos de listas nominales y ponen a disposición de la Vocalía de Registro Federal de la Junta Local Ejecutiva del INE en Chiapas. Asimismo, fueron entregados 5 mil116 cuadernillos de listas nominales de electores con fotografía del Proceso Electoral Local 2012.

Se recolectaron 80 litros de tinta indeleble de 3,500 frascos contenedores que se localizaron en paquetes y se generaron 400 litros de líquido derivado del procedimiento de la desactivación de la tinta indeleble, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante.

Con el objeto de conocer las experiencias del Proceso Electoral Local Ordinario de Ayuntamiento del OPLE del Estado de Veracruz, se participó como observadores en el desarrollo de la Jornada Electoral del 4 de junio del 2017 y en las Sesiones de Cómputo Municipal en el Consejo Municipal Electoral de Minatitlán, Veracruz, en el que se desarrollaron los procedimientos de:

- Integración de grupos de trabajo para el recuento de votos.
- Apertura de bodega en el que se resguardan los paquetes electorales.
- Cotejo de actas.
- Cómputo municipal
- Recuento de votos.

Actividades y procedimientos que resultan fundamentales para la generación de resultados y la emisión de las constancias de mayoría, cuya observación resultó orientadora para su aplicación en el Proceso local Ordinario en el Estado.

**Dirección Ejecutiva de Administración**

La rendición de cuentas es una forma de dar a conocer la ejecución de los recursos públicos destinados a este Instituto, por lo que durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017, la Dirección Ejecutiva de Administración y actualmente Secretaria Administrativa, realizó diversas actividades relacionadas con el control y ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales, entre las más relevantes se destacan las siguientes:

- Se realizaron gestiones ante la Secretaría de Hacienda para solicitar ampliaciones presupuestales por los siguientes conceptos: cuotas al IMSS por 1 millón 143 mil 602 pesos, financiamiento a partidos políticos por 97 millones 226 mil 038 pesos, actos previos al proceso electoral 2017-2018 por un monto de 92 millones 119 mil 468 pesos, laudo de un trabajador por un monto de 1 millón 209 mil 974 pesos; sin haber obtenido respuesta hasta la presente fecha por parte de la Secretaria de Hacienda;

- Durante este periodo se realizó el pago de los sueldos y salarios del personal del Instituto; además, en el mes de mayo se otorgó el incentivo de "Día de las Madres" a trabajadoras con hijos, de este Instituto por 52 mil 800 pesos;

- Se realizaron las retenciones a cuotas obrero patronal e impuesto sobre nómina por un monto de 2 millones 703 mil 578 pesos, mismas que fueron pagadas por el Instituto en tiempo y forma a las instituciones correspondientes;

- Se llevó a cabo el proceso de invitación por lo menos a tres proveedores, para la adquisición de materiales y útiles de oficina por medio de un contrato abierto por un monto de hasta 120 mil pesos.

- Con respecto al mantenimiento y reparación de unidades vehiculares, se ha llevado a cabo en el primer proceso de invitación a por lo menos tres proveedores, del cual se declaró desierto por no tener por lo menos 3 propuestas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

- Por otra parte se llevaron a cabo 3 cursos de capacitación para el personal del Instituto en temas como: "Análisis al reglamento de elecciones", "Estrategias de Capacitación y Asistencia Electoral" y "Liderazgo transformacional".

- Se realizó el proceso de separación de bienes de los órganos desconcentrados que se tiene en la bodega central, para proceder a la baja correspondiente de mobiliario y equipo inservible y contar con el inventario óptimo y actualizado.

- Se realizaron los cierres mensuales de los estados financieros y será remitida la información de la Cuenta Pública el próximo 18 de julio a la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a la normatividad aplicable.

**Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana**

La Participación Ciudadana es un campo de construcción permanente; constituye el pilar de la democracia. En un régimen democrático, las elecciones son un procedimiento legítimo para la conformación del sistema de gobierno, donde los integrantes del pueblo son los ciudadanos dotados de la facultad para que, a través del voto, puedan dar sentido democrático a la formación de gobierno y los órganos de representación, pero la Participación Ciudadana va más allá del ámbito electoral, es decir, de aquella en donde el ciudadano ejerce su derecho al voto en cada elección.

La participación ciudadana es un derecho del ciudadano para proponer, opinar y votar sobre temas trascendentales (salud, educación, política, infraestructura, seguridad), una de las formas de materializarlo es a través del voto pero requiere de un interés y ejercicio constante por parte de la ciudadanía.

Uno de los objetivos planteados es el fortalecimiento de la ciudadanía activa, informada y consciente de los alcances que brindan los instrumentos de participación ciudadana (plebiscito, referendo, iniciativa popular, audiencia pública y consulta popular). Es por ello, que se implementó en este periodo que se informa la promoción y difusión de herramientas ciudadanas mediante materiales tales como: infografías, carteles y manuales en formato digital así como el Micrositio de Participación Ciudadana en el portal de internet de este Instituto.

El trabajo constante de promoción y difusión de la participación ciudadana se realizó en los 122 ayuntamientos de la entidad, con la finalidad de fomentar el interés en la ciudadanía y que conozcan sus derechos políticos-electorales.

El Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana, recalca la importancia de la cooperación interinstitucional, es por ello que se elaboró propuesta de Convenio en materia de participación ciudadana con el Instituto Electoral del Distrito Federal con el

cual se busca aprovechar mutuamente fortalezas en el ámbito de organización, preparación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.

En fortalecimiento a las tareas relativas al convenio con el Instituto Nacional Electoral, y en vísperas de las elecciones 2017-2018, fuimos convocados a participar en la primera reunión del grupo de trabajo Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) procesos electorales locales 2017-2018", en el que se dieron a conocer las propuestas de lineamientos para la conformación de la lista nominal y la organización del voto de Mexicanos Residentes en el Extranjero, encuentro que tuvo lugar en la sede del INE, en la ciudad de México.

El incentivar a grupos y organizaciones sociales, informando y capacitando sobre funciones y derechos en los procesos electorales, son de vital importancia, ya que ellos tendrán la importante tarea de vigilar y observar muchas de las etapas de los procesos de elección popular. Es por ello que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana en colaboración con la Organización de los Estados Americanos (OEA), llevó a cabo el Taller "Democracia y Observación Electoral", el cual se desarrolló en el Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica CESMECA. Evento al cual acudieron más de 90 personas e integrantes de cerca de 20 organizaciones de la sociedad civil, en el que participaron integrantes de la Organización de Estados Americanos y el Vocal de Organización de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral; la coordinación de dicho evento estuvo a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

**Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso**

Dentro de las actividades jurídicas se contemplan los y procedimientos ordinarios sancionadores y diversos Juicios principalmente, en materia Laboral, Mercantil y Civil; en el segundo trimestre del 2017 que son las siguientes:

Sustanciación de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.

- *Se sustanciaron doce expedientes relacionados con las quejas y/o denuncias.*
- *Diez expedientes quedaron acreditados como queja de acuerdo a los procedimientos ordinarios sancionadores, dentro de los cuales se adoptaron 6 de medidas cautelares.*
- *Dentro de un expediente se determinó su desechamiento; de acuerdo a los procedimientos ordinarios sancionadores.*
- *Se realizó una resolución en donde se absolvió al presunto infractor.*

En relación a las actividades desarrolladas en los juicios en materia electoral se realizó lo siguiente:

- Se realizó el proceso de separación de bienes de los órganos desconcentrados que se tiene en la bodega central, para proceder a la baja correspondiente de mobiliario y equipo inservible y contar con el inventario óptimo y actualizado.

- Se realizaron los cierres mensuales de los estados financieros y será remitida la información de la Cuenta Pública el próximo 18 de julio a la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a la normatividad aplicable.

**Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana**

La Participación Ciudadana es un campo de construcción permanente; constituye el pilar de la democracia. En un régimen democrático, las elecciones son un procedimiento legítimo para la conformación del sistema de gobierno, donde los integrantes del pueblo son los ciudadanos dotados de la facultad para que, a través del voto, puedan dar sentido democrático a la formación de gobierno y los órganos de representación, pero la Participación Ciudadana va más allá del ámbito electoral, es decir, de aquella en donde el ciudadano ejerce su derecho al voto en cada elección.

La participación ciudadana es un derecho del ciudadano para proponer, opinar y votar sobre temas trascendentales (salud, educación, política, infraestructura, seguridad), una de las formas de materializarlo es a través del voto pero requiere de un interés y ejercicio constante por parte de la ciudadanía.

Uno de los objetivos planteados es el fortalecimiento de la ciudadanía activa, informada y consciente de los alcances que brindan los instrumentos de participación ciudadana (plebiscito, referendo, iniciativa popular, audiencia pública y consulta popular). Es por ello, que se implementó en este periodo que se informa la promoción y difusión de herramientas ciudadanas mediante materiales tales como: infografías, carteles y manuales en formato digital así como el Micrositio de Participación Ciudadana en el portal de internet de este Instituto.

El trabajo constante de promoción y difusión de la participación ciudadana se realizó en los 122 ayuntamientos de la entidad, con la finalidad de fomentar el interés en la ciudadanía y que conozcan sus derechos políticos-electorales.

El Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana, recalca la importancia de la cooperación interinstitucional, es por ello que se elaboró propuesta de Convenio en materia de participación ciudadana con el Instituto Electoral del Distrito Federal con el

cual se busca aprovechar mutuamente fortalezas en el ámbito de organización, preparación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.

En fortalecimiento a las tareas relativas al convenio con el Instituto Nacional Electoral, y en vísperas de las elecciones 2017-2018, fuimos convocados a participar en la primera reunión del grupo de trabajo Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) procesos electorales locales 2017-2018", en el que se dieron a conocer las propuestas de lineamientos para la conformación de la lista nominal y la organización del voto de Mexicanos Residentes en el Extranjero, encuentro que tuvo lugar en la sede del INE, en la ciudad de México.

El incentivar a grupos y organizaciones sociales, informando y capacitando sobre funciones y derechos en los procesos electorales, son de vital importancia, ya que ellos tendrán la importante tarea de vigilar y observar muchas de las etapas de los procesos de elección popular. Es por ello que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana en colaboración con la Organización de los Estados Americanos (OEA), llevó a cabo el Taller "Democracia y Observación Electoral", el cual se desarrolló en el Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica CESMECA. Evento al cual acudieron más de 90 personas e integrantes de cerca de 20 organizaciones de la sociedad civil, en el que participaron integrantes de la Organización de Estados Americanos y el Vocal de Organización de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral; la coordinación de dicho evento estuvo a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

**Dirección General Jurídica y de lo Contencioso**

Dentro de las actividades jurídicas se contemplan los y procedimientos ordinarios sancionadores y diversos Juicios principalmente, en materia Laboral, Mercantil y Civil; en el segundo trimestre del 2017 que son las siguientes:

Sustanciación de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.

- *Se sustanciaron doce expedientes relacionados con las quejas y/o denuncias.*
- *Diez expedientes quedaron acreditados como queja de acuerdo a los procedimientos ordinarios sancionadores, dentro de los cuales se adoptaron 6 de medidas cautelares.*
- *Dentro de un expediente se determinó su desechamiento; de acuerdo a los procedimientos ordinarios sancionadores.*
- *Se realizó una resolución en donde se absolvió al presunto infractor.*

En relación a las actividades desarrolladas en los juicios en materia electoral se realizó lo siguiente:

- *Se contabilizaron un total de catorce medios de impugnación en contra de los actos y resoluciones del Organismo Electoral.*
- *Ocho Juicios de Inconformidad en su mayoría en contra de los acuerdos del Consejo General.*
- *Seis Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra de los acuerdos del Consejo General.*
- *De los catorce medios de impugnación en contra del Consejo General, uno se resolvió y trece aún se encuentran en sustanciación por la autoridad jurisdiccional local.*

En resumen la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso presenta los siguientes asuntos en materia Electoral:

- *Veintitrés asuntos jurídicos entre los que se encuentran: diez quejas, siete juicios de inconformidad, seis Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, los cuales no se han resuelto.*

En materia de Juicios Mercantiles, Civiles y Laborales, en contra del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana:

- *Cinco expedientes mercantiles se encuentran en proceso de atención de las diversas diligencias,*
- *El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana promovió un Juicio Ordinario en contra de la empresa DSI, Elecciones S.A. de C.V que se contrató para el Proceso Electoral 2014-2015, se realizó un exhorto a la ciudad de Pachuca, Hidalgo, se están realizando diversas diligencias.*
- *Quince Juicios Laborales en trámite promovidos en contra del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana,*

La actualización de las normas electorales, derivada de las reformas constitucionales es una de las tareas necesarias e indispensables para el desarrollo de las actividades.

En este sentido se elaboró las modificaciones al Reglamento Interno con la participación activa de los responsables de los órganos administrativos de este Instituto, realizando para ello:

- Se determinaron dos acciones en la primera, las áreas del Instituto enviaron sus propuestas, mediante el formato de Matriz de reformas y la segunda; recibida la información se realizó el Proyecto de Reformas al Reglamento Interior.

Por otra parte, se apoyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en la elaboración de los Lineamientos para la designación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales de los Órganos Desconcentrados del Instituto para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

También es importante informar que en este trimestre se ha iniciado la elaboración de propuestas de reformas al Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública, Reglamento del Procedimiento Sancionador Electoral, Reglamento de oficialía Electoral, Reglamento Interno del Régimen Disciplinario Administrativo y Controversias Laborales, mismos que reportan un avance del 40 por ciento.

También es importante informar que en este trimestre se ha iniciado la elaboración de propuestas de reformas al Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública, Reglamento del Procedimiento Sancionador Electoral, Reglamento de oficialía Electoral, Reglamento Interno del Régimen Disciplinario Administrativo y Controversias Laborales, mismos que reportan un avance del 20 por ciento.

## III. Conclusiones

Las actividades del segundo trimestre del 2017, se centraron en el trabajo organizacional diseñando lineamientos, procedimientos, material electoral y acciones de forma coordinada entre el Instituto Nacional Electoral y este Organismo Público Electoral Local; así como el trabajo conjunto y comprometido de los Órganos Administrativos que hacen posible el desarrollo de los trabajos Institucionales con miras a la preparación de las actividades tendentes a la renovación de los representantes populares en el próximo Proceso Electoral 2017-2018.

Por otra parte, entre lo más destacable de este trimestre, la Secretaria Ejecutiva promovió tres Juicios Electorales ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el primero de ellos en contra de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, por la omisión de suministrar a este organismo electoral local, el presupuesto programado destinado para la entrega de prerrogativas ordinarias de los partidos políticos en la entidad, radicado bajo el expediente SUP-JE-35/2017; el segundo de ellos, en contra del Congreso del Estado de Chiapas, por la indebida reducción del presupuesto solicitado correspondiente al ejercicio 2017, para cubrir el

financiamiento de las prerrogativas ordinarias de los partidos políticos en la entidad, radicado bajo el expediente SUP-JE-36/2017; y el tercero y último, en contra de la resolución TEECHI/AG/001/2017, de fecha 25 de mayo de 2017, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por declararse incompetente para conocer del asunto (exención del impuesto predial) por tratarse de una materia ajena al derecho electoral, radicado bajo el expediente SUP-JE-38/2017. Los dos primeros Juicios fueron reencauzados al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, para que en uso de sus atribuciones resuelva lo que en derecho proceda; y el tercero de ellos, fue confirmado por la citada Sala Superior.

Cabe señalar la importancia que representa en este periodo las acciones enfocadas a la promoción y difusión de la Participación Ciudadana con actividades de educación cívica, paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación.

En conclusión, el presente informe alcanzó un 90 por ciento de las metas y objetivos planteados en el Programa Anual de Actividades 2017, sin dejar de mencionar que se realizaron actividades sustantivas que complementaron el quehacer institucional en este periodo.

El presente Informe fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 14 de agosto de 2017, por unanimidad de votos de sus integrantes: Ismael Sánchez Ruiz, Secretario Ejecutivo; Carolina del Carmen Zenón Estrada, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación; Guillermo Arturo Rojo Martínez, Director Ejecutivo de Organización Electoral; Gustavo Emir Reyes Pazos, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; León Felipe Solar Fonseca, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; María Magdalena Vila Domínguez, Directora Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso; Nidia Yvette Barrios Domínguez, Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, y Oswaldo Chacón Rojas, Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

**OSWALDO CHACÓN ROJAS**

**LA C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

**NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ**